



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio veintiséis de dos mil veintitrés**

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Soraida Velásquez Salazar
Ejecutado	Fredy Nicolás Andrade Sepúlveda
Radicado	05001-31-10-011-2008-00365-00
Instancia	Única
Decisión	Incorpora- Requiere- Reconoce Personería

Se incorpora al expediente al expediente respuesta a oficio emitida por la entidad Caja Honor.

En atención a la respuesta anterior, se requiere a la entidad para que precise el radicado del proceso al cual está inscrito el embargo, dado que hace referencia al **2007-365**, y dicho radicado en este despacho judicial hace referencia a otras partes, por lo tanto, sírvase aclarar.

En virtud del poder otorgado por la parte ejecutante, se reconoce personaría al doctor EDWIN ONACIS TAPIA BURITICÁ, con TP 404.519 del CSJ para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d958d61c06a53267256826286bd98775dc68ce524533a0c78b99218a8e627683**

Documento generado en 26/06/2023 02:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>